

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y SR. LUIS ADOLFO ROJAS FUENZALIDA.

HUÉPIL, 05 de diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°: 4114 / 2019.

VISTOS/CONSIDERANDOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos N° 4, 8, 10, 12, 63 y 64 que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Los estipulado en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos N° 23, 24, 25 y 30 de la Ley 20.920, que Establece Marco para la Gestión de Residuos, La Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje.
- d) Convenio de Colaboración suscrito con fecha 08.11.2019, entre La Municipalidad de Tucapel y Sr. Luis Adolfo Rojas Fuenzalida, para desarrollar iniciativas en el proceso de reciclaje de Botellas Plásticas en la comuna.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE, Convenio de Colaboración de fecha 08.11.2019 entre La Municipalidad de Tucapel y el Sr. Luis Alfonzo Rojas Fuenzalida, consistente en la instalación de puntos de recolección de botellas plásticas en la comuna, a fin de que se depositen los envase desechados, retiro y disposición final, documento que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.
- 2) La vigencia del convenio suscrito tendrá un plazo de 5 años, términos de será renovable de forma automática y sucesiva por periodos iguales, si ninguna de las partes manifieste su intención de poner término mediante comunicación escrita a la otra, vía carta certificada con 60 días de anticipación a su vencimiento; o de forma anticipada de mutuo acuerdo; o cuando se registren incumplimientos a los términos establecidos en el convenio suscrito.
- Desígnese a Sr. Rodrigo A. Alvarez Aldea, Profesional de la unidad de Medio Ambiente -Aseo y Ornato, como coordinador del convenio suscrito.
- 4) La unidad Técnica a cargo será Dirección de Obras Municipales, a través de la unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

* SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

■ Secretaría MunicipaP(2) OBRAS

Dirección de Obras

Depto. de Medio Ambiente
FJDA/GEPL/FJHS/RAAA/raaa.

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)